



CONSTANCIA N° 012

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 06 DE ENERO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 009, PRESENTADA POR DON: **DIEGO AARON ELIAS MUÑOZ LUCANA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **71381697**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **699** DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **GERMAN ROJAS ENRIQUEZ Y SOFIA GARCIA BORDA DE ROJAS** A FAVOR DE: **FRANCISCO LUIS BERNARDO MUÑOZ ALARCON Y EDITH SUSANA LUCANA LIZANO**, CON FECHA 07 DE JUNIO DE 1988, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1460 AL 1463, DEL TOMO II DEL BIENIO 1987 - 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **DIEGO AARON ELIAS MUÑOZ LUCANA** CON DNI. N° **71381697**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 13 DE ENERO DEL 2022.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/01/2022 12:48:28-0500





UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA.-

//////... CONFORME CONSTA, EN SU PARTIDA DE NACIMIENTO, CUYA -

RECTIFICACIÓN LA HARÁ OPORTUNAMENTE,

[Handwritten signatures and names]

NÚMERO: SEISCIENTOS NOVENTINUEVE.- * EN LA CIUDAD DE NASCA, CA-

COMPRA VENTA.- * PITAL DE LA PROVINCIA DE -

GERMAN ROJAS ENRIQUEZ-SOFIA GAR * SU NOMBRE, A LOS SIETE

CLARA BORDA DE ROJAS.- * DÍAS DEL MES DE JUNIO DE

A FAVOR DE: FRANCISCO LUIS BERNAR * MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y

BO MUÑOZ ALARCON-EDITH SUSANA LUCA * OCHO, ANTE MI: JUAN RAMON -

MA LIZANO.- * PARDO NEYRA, NOTARIO PÚBLICO

IDENTIFICADO CON LIBRETA -

LECTORAL NÚMERO VEINTIUN-

MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTIUNO

LIBRETA MILITAR Nº T-QUINIENTOS DIECISEIS-SESENTA-QUINIENTOS -

Y CON LIBRETA TRIBUTARIA K- SETECIENTOS CUARENTIEN MIL SEISCIE-

NTOS VEINTIOCHO, SUPRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES

NACIONALES Y MUNICIPALES, COMPARECEN LOS ESPOSOS: GERMAN ROJAS-

ENRIQUEZ-SOFIA CLARA GARCÍA BORDA DE ROJAS, PERUANOS, CASADOS,

DOMICILIADOS EN EL DISTRITO DE MARCONA ZONA K-3-Nº 18, DE TRÁ-

SITO EN ESTA CIUDAD, DE CINCUENTISEIS AÑOS AMBOS; SIENDO EL PR-

MIERO NATURAL DE CAMANA-AREQUIPA, EMPLEADO, CON LIBRETA ELECTORAL

NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO OCHENTICUATRO MIL SEISCIENTOS SE-

SENTIOCHO, LIBRETA MILITAR Nº B1-52-00088 Y LIBRETA TRIBUTARIA -

Nº 7865945; Y LA SEGUNDA, NATURAL DE NASCA, DE OCUPACIÓN EN SU



FIRMA
DIGITAL

CASA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES
CERO NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTISEIS Y LIBRETA TRIBUTARIA NÚ
MERO U= QUINIENTOS SEIS MIL QUINTISEIS Y LIBRETA TRIBUTARIA NÚ
CTISCO LUIS BERNARDO MUÑOZ ALARCON CON DOÑA EDITH SUSANA LUCANA
LIZANO, PERUANOS, SOLTEROS, NATURALES DE NASCA, DOMICILIADOS EN
LA CALLE CALLAO Nº 637, DE ESTA CIUDAD; EL PRIMERO DE OCUPACIÓN
EMPLEADO, DE TREINTISIETE AÑOS DE EDAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚ
MERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTISIETE MIL CIENTO OCHENTICUA
TRO Y LIBRETA MILITAR Nº 246937851; Y LA SEGUNDA, DE OCUPACIÓN
EN SU CASA, DE VEINTICINCO AÑOS DE EDAD, CON LIBRETA ELECTORAL
NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTISIETE MIL CIENTO OCHENTI
TRES Y CON LIBRETA MILITAR Nº 2787597638. TODOS LOS COMPARECIE
TES SON MAYORES DE EDAD, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO;
LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR A QUIENES DE CONOCER DOY FÉ,
ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS A QUE SE CONTRAEN
LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DEL NOTARIADO
ME MANIFESTARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE
FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO ME ENTREGARON Y QUE SIGNADA CON
EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE QUEDA ARCHIVADA EN SU LEGAJO RESPEC
TIVO, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: MINUTA= SEÑOR NOTARIO P
BLICO: SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA
DE COMPRA VENTA QUE OTORGAN LOS ESPOSOS GERMAN ROJAS ENRIQUEZ
SOFIA CLARA GARCIA BORDA DE ROJAS, DOMICILIADOS EN EL DISTRITO
DE MARCONA ZONA K- 9-Nº 18, A QUIENES EN ADELANTE SE LES LLAMA
RÁ "Los VENDEDORES" A FAVOR DE DON FRANCISCO LUIS BERNARDO
MUÑOZ ALARCON Y DOÑA EDITH SUSANA LUCANA LIZANO, DOMICILIADOS EN
EL JIRÓN CALLAO Nº 637, DE ESTA CIUDAD, A QUIENES EN ADELANTE SE
LES LLAMARÁ "Los Compradores" EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: - - -



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/01/2022 12:48:31-0500



UN MIL CUATROCIENTOS SESENTIUNO.-

//////...PRIMERO.- QUE POR ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA-VENTA DE VEINTITRÉS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, CELEBRADA POR ANTE EL EXTINTO NOTARIO DE ESTA CIUDAD DON FELIPE CHACALTANA PEÑA, LOS VENEDORES ADQUIRIERON DE DOÑA ENRIQUETA MARÍA GARCÍA BORDA DE CUADROS EL INMUEBLE URBANO SIGNADO CON EL NÚMERO TRESIENTOS SETENTICINCO DE LA CALLE FERMÍN DEL CASTILLO, DE ESTA PROVINCIA DE NABCA, DEPARTAMENTO DE ICA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SON: POR EL NORTE, CON UN PASADIZO Y ESTE A SU VEZ COLINDA CON PROPIEDAD DE DON AGUSTIN ANCAÑA, POR DONDE MIDE VEINTIDOS METROS LINEALES, POR EL SUR, COLINDA CON PROPIEDAD DE DOÑA RUTH FIDELINA GARCÍA BORDA, POR DONDE MIDE VEINTIDOS METROS SETENTICINCO CENTÍMETROS LINEALES, POR EL ESTE, CON FRENTE A LA CALLE DE SU UBICACIÓN O SEA FERMÍN DEL CASTILLO, POR DONDE MIDE CINCO METROS DIEZ CENTÍMETROS LINEALES; Y POR EL OESTE, CON PARTE DE LA PROPIEDAD DE DOÑA MARÍA VIOLETA GARCÍA BORDA DE ZEGARRA, POR DONDE MIDE CINCO METROS TREINTA CENTÍMETROS LINEALES, HACIENDO UNA ÁREA TOTAL DE CIENTO VEINTIUN METROS CUADROS VENTIOCHO DECÍMETROS CUADROS., COMPUESTO DICHO INMUEBLE DE CUATRO PIEZAS, DE MATERIAL LIGERO, SIENDO LAS PAREDES DEL LADO SUR Y OESTE, MEDIANERAS CON SUS RESPECTIVOS PROPIETARIOS Y LA DE LOS LADOS NORTE Y ESTE, PROPIAS. SEGUNDO.- POR ESCRITURA PÚBLICA DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN CELEBRADA, TAMBIÉN POR ANTE EL NOTARIO DON FELIPE CHACALTANA PEÑA, CON FECHA DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS, LA CO-VENDEDORA ADQUIRIÓ EL LOTE SOLAR URBANO, SIGNADO CON EL NÚMERO CUATRO, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SON: POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR AGUSTIN ANCAÑA, POR DONDE MIDE TRECE METROS CINCUENTISEIS CENTÍMETROS LINEALES, POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE DON FRANCISCO ANCAÑA, POR DONDE MIDE DOCE METROS QUINCE CENTI



////...METROS LINEALES, POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE DOÑA
MARÍA VIOLETA BORDA DE ZEGARRA, POR DONDE MIDE DOCE METROS DIEZ
CENTIMETROS LINEALES, Y POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE DON ANGELO
INCAYA, POR DONDE MIDE DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES
ENCERRÁNDOSE UNA AREA DE CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS SETEN
TICINCO DECIMETROS CUADRADOS. -TERCERO.- POR LA PRESENTE ESCRI
TURA QUE ESTA MINUTA ORIGINA "LOS VENDEDORES" DECLARAN QUE EN
LA ECHA LOS DOS INMUEBLES DETALLADOS EN LAS CLAUSULAS ANTERIO
RES, FORMAN UN SOLO TODO Y ARMB EL LOTE BOLAR DESCRITO TIENE ACCE
SOA LA GALLE FERMÍN DEL CASTILLO, POR MEDIO DEL PASADIZO PROPIE
DAD DE "LOS VENDEDORES". -CUARTO.- LOS VENDEDORES DÁN EN VENTA E
INMUEBLE REFERIDO A FAVOR DE "LOS COMPRADORES" FRANCISCO LUIS
BERNARDO MUÑOZ ALARCÓN Y DOÑA EDITH SUSANA LUGANA LIZANO, POR EL
PRECIO CONVENCIONAL DE DOSCIENTOS NOVENTIUN MIL OCHOCIENTOS INT
TIS, CANTIDAD QUE "LOS VENDEDORES" DECLARAN HABER RECIBIDO EN
DINERO EFECTIVO Y EN SU INTEGRIDAD ANTES DE SUSCRIBIR LA PRESEN
TE MINUTA, DE LOS COMPRADORES. -CUARTO.- AMBAS PARTES CONTRATAN
TES DECLARAN QUE EL PRECIO PACTADO Y PAGADO ES EL QUE REAL Y JUS
TAMENTE CORRESPONDE AL INMUEBLE OBJETO DE LA VENTA Y QUE EN LA
CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURIDICO NO HA EXISTIDO NINGÚN VI
CIO DE VOLUNTAD QUE INVALIDE LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO. -QUIN
TO.- LOS VENDEDORES "DECLARAN QUE SOBRE EL INMUEBLE MATERIA DE
LA VENTA NO PESA NINGÚN GRAVAMEN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA
EXICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEX, Y QUE LA VENTA ES AD-COR
PUS. -SEXTO.- Es CONVENIDO ENTRE AMBAS PARTES QUE TODOS LOS GASTOS
QUE ORIGINE LA PRESENTE, SERÁN SUFRAGADOS POR "LOS COMPRADORES".
D/A REGUE USTEQ SENOR NOTARIO, LO DE ESTILO. NASCA, TRÉS DE JUNIO
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO-UNA FIRMA ALLEGIBLE-LUIS A. PARODI ////



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/01/2022 12:49:30-050



UN MIL CUATROCIENTOS SESENTIDOS

//////...BOCANEGRA-ABOGADO-REGISTRO-375-G, ROJAS E.-SOR (A) DE ROJAS

SUSANA LUCANA L.-F. MUÑOZ A.-ANOTACION EN LA MINUTA-PAJ6-LOS 12
 PUESTOS DE ALCABALA CONFORME LO DISPONE EL D.L. 303- NASCA, 7 DE
 JUNIO DE 1988-JUAN RAMÓN PARDO NEYRA-NOTARIO PÚBLICO-UN SELLO
 DE LA NOTARÍA-COMPROBANTE DE PAGO DE ALCABALA-MUNICIPALIDAD
 PROVINCIAL DE NASCA, Nº 134702-1/38,756.41-LA CAJA DE LA TESORERÍA
 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, HA RECIBIDO DE FRANCIS
 CO LUIS B. MUÑOZ ALARCON Y ERITH O. LUCANA LIZARDU LA CANTIDAD DE
 OCHO MIL SETECIENTOS CINQUENTISEIS INTIS Y CUARENTIÉN CÉNTIMOS
 POR DERECHO DE ALCABALA EL TRÉS POR CIENTO SOBRE DOSCIENTOS NO
 VENTIÉN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA INTIS TREINTISEIS CÉNTIMOS, VALOR
 DEL PREDIO DL. 303- NASCA, SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN
 TIOCHO-UNA FIRMA ILEGIBLE-UN SELLO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 NASCA-CANCELADO-6 DE JUNIO DE 1988-DECLARACION JURADA DE AUTOA
 VALUO-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA-1988-IMPUESTO AL VALOR
 DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552-DECLARACION JURADA DE AUTOVALUO
 FALCÓN-UN SELLO CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA-IDENTIFICACION DEL
 CONTRIBUYENTE-LIBRETA TRIBUTARIA Nº 7869945-ROJAS ENRIQUEZ GERMAN
 CONDICION DE PROPIEDAD-PROPIETARIO UNICO-UBICACION DEL PREDIO :
 DISTRITO-NASCA-CERCADO-FERNIN DEL CASTILLO, 375-DATOS RELATIVOS
 AL PREDIO-ESTADO-TERMINADO-TIPO-PREDIO, INDEPENDIENTE-USO-CASA
 HABITACION-DATOS RELATIVOS AL PREDIO-PARA EFECTOS DE LA DEPRE-
 CIACION-CLASIFICACION-UNO-MATERIAL-ADOBE-ESTADO, DE CONSERVA-
 CIÓN-REGULAR-DETERMINACION DEL AUTOVALUO-ANTIGUEDAD DE LA
 CONSTRUCCION 47 AÑOS-CATEGORIAS: MUROS Y COLUMNAS-E-TECHOS-M-
 PISOS-H- PUERTAS Y VENTANAS-E-REVESTIMIENTO-G-BAÑOS-G-INSTALAT
 CIONES-G-VALOR UNITARIO POR METRO CUADRADO-1/32,014.00-DEPRE-
 CIACION-1,309.10-VALOR UNITARIO DEPRECIADO 1704.90-AREA CONS

//////



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/01/2022 12:48:49-0500

//////. CONSTRUIDA - 121.28 M² = VALOR AREA CONSTRUIDA - 1 / 121,199.96
DATOS DEL TERRENO = FECHA DE ADQUISICION - 1,973 - AREA - 121.28 M² =
VALOR ARANCEL POR M² - 280.00 = VALOR TOTAL DEL TERRENO - 1 / 33,956.
40 - AUTOAVALUO - 1 / 159,158.36 - NASCA, 15 DE ABRIL DE 1988. - COMPRO
BANTE DE PAGO DE PREDIOS. - CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA - DIRECCION
GENERAL DE RENTAS - IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE - ROJAS ENRI
QUEZ GERMAN DOMINGILO NASCA FERNAN DEL CASTILLO 375 - COMPROBANTE
DE PAGO 1988 - LIQUIDACION DE PAGO - TOTAL HA PAGAR - CIENTO SEBEN
TA INTIS - FIRMA ILEGIBLE - UN SELLO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
NASCA - OTRA DECLARACION JURADA DE AUTOAVALUO - MUNICIPALIDAD PRO
VINCIAL DE NASCA - 1988 - IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL
LEY 29552 - DECLARACION JURADA DE AUTOAVALUO ANEXO 01 P.U IDENTIF
CACION DEL CONTRIBUYENTE - LIBRETA TRIBUTARIA - U-507525 - GARCIA DE
ROJAS SOFIA LARA - CONDICION DE PROPIEDAD - SOCIEDAD (INDIVISA) COM
YUGAL - UBICACION DEL PREDIO - DISTRITO - NASCA - CERCADO - FERNAN DEL
CASTILLO 375 ^{NW} - DATOS RELATIVOS AL PREDIO - ESTADO - TERMINADO - USO - CASA
HABITACION - TIPO - PREDIO INDEPENDIENTE - DATOS RELATIVOS AL PREDIO
PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACION - CLASIFICACION - CASA HABITACION
MATERIAL - ADOBE - ESTADO DE CONSERVACION - BUENO - DETERMINACION DEL
AUTOAVALUO - ANTIGUEDAD DE LA CONSTRUCCION - 8 AÑOS - CATEGORIAS - MUROS
Y COLUMNAS - F - TECHOS - H - PISO - I - PUERTAS Y VENTANAS - G - REVESTIMIENTO
O - BAÑOS - J - INSTALACIONES - G - VALOR UNITARIO POR M² - 1,433.00 - DEPRE
CIACION - 286.60 - VALOR UNITARIO DEPRECIADO - 1,146.40 - AREA - 80 M² -
VALOR AREA CONSTRUIDA - 91,712.00 - DATOS DEL TERRENO - FECHA DE AD
QUISICION - 1972 - AREA - 160.75 M² - VALOR ARANCEL POR M² - 280.00 - VALOR
TOTAL DEL TERRENO - 45,010.00 - AUTOAVALUO - 1 / 136,722.00 - NASCA, 15
DE ABRIL DE 1,988 - COMPROBANTE DE PAGO DE PREDIOS - CONCEJO PRO
VINCIAL DE NASCA - DIRECCION GENERAL DE RENTAS - IDENTIFICACION DEL



UN MIL CUATROCIENTOS SESENTITRES

////// CONTRIBUYENTE - GARCIA DE ROJAS SOFIA LARA DOMICILIO -

FISCAL - NASCA - FERMÍN DEL CORTILLO - 375 - INTA - COMPROBANTE DE PAGO

DEL AÑO 1988 - LIQUIDACIÓN DE PAGO TOTAL HAY PAGAN OCHOCIENTOS

QUINIENTOS CINCO INTA LIBRETA TRIBUTARIA N° U507525 - IMPUESTO ANUAL

858.00 - IMPUESTO TRIMESTRAL 1/3 214.50 - FIRMA ILEGIBLE UN SELLO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA - AUX. TEBONERFA - CONCLUSION -

BOY FÉ DE HABERLES LEIDO TODO EL INSTRUMENTO A LOS INTERESADOS

Y DE LA RATIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN QUE ELLOS HICIERON EN MI PRE

SENCIA LOS VENEDORES HACEN PRESENTE QUE EL INMUEBLE DESCRITO

EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y SE ENCUENTRA CERCADO Y TECHADO CON MA

TERIAL LIGERO Y SUS PAREDES POR LOS CUATRO LADOS SON MEDIANERAS

CON SUS RESPECTIVOS PROPIETARIOS Y GOZA DE LA INSTALACIÓN DE AGUA

Y DESAGÜE, ASÍ MISMO GOZA DE LA INSTALACIÓN DE AGUA, DESAGÜE Y

FLÚIDO ELÉCTRICO EL INMUEBLE SIGNADO CON EL N° 375.

FINIS INSTRUMENTOS CUYOS CONJUNTO DE ACTOS

DE LOS CUYOS CONJUNTO DE ACTOS

DE LOS CUYOS CONJUNTO DE ACTOS

NUMERO: SETECIENTOS - EN LA CIUDAD DE NASCA, CA

COMPRA VENTA - PITAL DE LA PROVINCIA DE

MANUEL ANTONIO ELIAS TELLO, POR SU

PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION

DE LA SUCESTION DE DON MANUEL ANTO

NIO ELIAS SANTA CRUZ.

A FAVOR DE CARMEN PAREDES DAVILA

VIUDA DE ROMERO

CO, IDENTIFICADO CON LIBRE

TA ELECTORAL NÚMERO VBIN

CIÓN MILLONES CUATROCIENT

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/01/2022 12:48:55-0500